

Solicitud de Voto en Ausencia de Pensilvania

Cómo enviar su solicitud:

Una vez que haya completado su solicitud, puede enviarla a la junta electoral de su condado. Si no está seguro del lugar al que enviar su solicitud por correo, visite www.VotesPA.com/county para obtener más información.

Alerta de fecha límite:

La fecha límite para solicitar el voto civil en ausencia es a las 5 p.m. del martes anterior a las elecciones. Tenga en cuenta que su solicitud debe recibirse en la oficina de la junta electoral del condado antes de esa hora. No se tomarán en cuenta los matasellos.

La fecha límite para devolver su voto completo es a las 8 p.m. del día de la elección. Tenga en cuenta que su voto completo debe recibirse en la oficina de la junta electoral del condado antes de esa hora. No se tomarán en cuenta los matasellos.

Identificación necesaria:

Para poder solicitar un voto en ausencia, usted debe proporcionar el número de su licencia de conducir de PA o de su ID con foto emitida por PennDOT en la sección "Identificación." Si no tiene una licencia de conducir de PA o ID con foto emitida por PennDOT, debe proporcionar los últimos cuatro (4) dígitos de su número de Seguro Social.

Si no tiene un formato válido de alguno de estos tipos de identificación, marque la casilla "No tengo una licencia de conducir de PA, ID de PennDOT ni número de Seguro Social" en la sección Identificación Si usted elige esta opción, debe adjuntar una fotocopia de una ID aceptable.

Visite www.VotesPA.com/MailBallot para obtener más información, llame al 1-877-VotesPA (1-877-868-3772) o comuníquese con la junta electoral de su condado.

¿Qué es una solicitud anual de voto en ausencia?

Si usted tiene una enfermedad o una discapacidad permanente, puede ser incluido en la lista anual de voto en ausencia. Una vez que su médico firme la certificación de discapacidad permanente y su solicitud sea aprobada, automáticamente recibirá boletas para el resto del año, y recibirá una solicitud para renovar su solicitud de votos en ausencia cada año.

Ayuda para votar:

Si necesita ayuda para completar su boleta debido a una discapacidad, también debe completar un formulario de Declaración de Elector Ausente que Solicita Ayuda. Visite www.VotesPA.com para obtener más información.

ADVERTENCIA: Si usted recibe un voto en ausencia y devuelve su boleta con el voto antes de la fecha límite, no podrá votar en su lugar de votación el día de la elección. Si no puede devolver su voto en ausencia antes de la fecha límite, usted podrá votar con una boleta provisoria en su lugar de votación el día de la elección.

¿Tiene preguntas?

Llame a la Oficina Electoral de su Condado o llame al 1-877-VOTESPA (1-877-868-3772).

Para obtener más información sobre la votación, visite nuestro sitio web: www.VotesPA.com.

Envíe por correo o entregue su solicitud de voto en ausencia a la oficina en su condado.

Para ver una lista de direcciones de correo electrónico disponibles, visita www.votes.PA.com/county.